

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	20610687009	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:07:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Adjudicación Simplificada N° 03-2025 ALAR1/FAP-1.- A

La Entidad debería solicitar para los víveres del Ítem 01 sub Ítem 1.17 LECHE EVAPORADA ENTERA , para el sub Ítem 1.22 MOSTAZA y para el Sub Ítem 1.25 PAN MOLIDO los Certificados de Calidad a fin de acreditar las características físicas, microbiológicas y organolépticos, los mismos que deben ser emitidos por un laboratorio que se encuentre acreditado por INACAL, adjuntando su acreditación con su respectiva conformidad como organismo de inspección autorizado por INACAL vigente, los mismos que se presentaran en los requisitos para perfeccionar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Artículo 29.6 Pag. 20

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, NO ACOGE la presente observación debido a que los productos indicados Ítem 01 sub Ítem 1.17 LECHE EVAPORADA ENTERA, para el sub Ítem 1.22 MOSTAZA y para el Sub Ítem 1.25 PAN MOLIDO, no considerándolo necesario en razón de que en el requerimiento se exige como documentación el registro sanitario, permiso que se otorga a un producto para asegurar que cumple con las normas y regulaciones establecidas, garantizando su seguridad y calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10460774816	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS ALVA MARTHA	Hora de envío :	10:38:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Segun las bases se solicitan:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarius (vigente) a nombre del postor, pero no han indicado ante que entidad sera emitido si a digesa o senasa , por lo cual deben indicar por cual entidad debe ser emitido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, respecto a la observación relacionada con el Certificado de Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarius, decide NO ACOGERLA. Ello, en atención a que, ante una consulta formulada por otro postor solicitando la ELIMINACION de dicho certificado con el fin de garantizar una mayor concurrencia y transparencia en el proceso, esta área usuaria ha dispuesto la ELIMINACION del mencionado certificado como requisito de calificación.

En tal sentido, se ELIMINARÁ en las bases integradas el certificación de Principios Generales de Higiene Codex Alimentario (PGH), a fin de tener una mayor libertad de concurrencia y de transparencia:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

27 REQUISITOS DE CALIFICACION

¿ Certificación de principios generales de higiene (PGH) del Codex Alimentarius (vigente) a nombre del postor

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

¿ Certificación de principios generales de higiene (PGH) del Codex Alimentarius (vigente) a nombre del postor

Acreditación:

Copia simple del certificado de principios generales de higiene (PGH) del codex alimentarius (vigente)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10460774816	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS ALVA MARTHA	Hora de envío :	11:36:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

según las bases el sub ítem 30.- queso fresco y sub ítem 15 jamonada de pollo, son productos que deben mantener una cadena de frío de refrigerado de menos 2 grados para su correcta conservación y mantener la cadena de frío, a cadena de frío para la jamonada, como para cualquier producto cárnico refrigerado, es crucial para mantener su calidad e inocuidad. Se trata de mantener la temperatura del jamonada bajo control, desde el momento en que es producido hasta que llega al consumidor final. La temperatura ideal para la conservación de la jamonada es entre 0 y 2°C, y la ruptura de esta cadena puede acelerar la descomposición del producto, por lo cual la entidad no a considerado el transporte adecuado para estos productos, por cual debe pedir que este requisito sea cumplido y no haya casos como los que se han visto en los programas de alimentación Kali Warma, donde los afectados son los consumidores por no tener un correcto cuidado, de contaminación cruzada; ya que según la normativa actual el VALOR POR DINERO, priorizando la calidad, Por cual debe solicitarse que el postor cuente lo siguiente

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

Copia de documento que el postor sustente propiedad de vehículo con cadena de frío, a nombre del postor, para poder garantizar puedan cumplir para cual deberá adjuntar la tarjeta de propiedad., según el reglamento de inocuidad 1062 inocuidad alimentaria, adjunto a una declaración jurada detallado las características técnicas del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones, principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ante la observación presentada por el postor respecto a la exigencia de acreditar la propiedad de un vehículo con cadena de frío, esta SE ACOGE PARCIALMENTE.

Ello, en atención a lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo 6 ¿Alcance y descripción de los bienes y servicios a contratar¿, Subpárrafo 6.5 ¿Recursos a ser provistos por el proveedor¿, donde se establece que el proveedor debe contar con movilidad propia o en alquiler, debidamente acondicionada, cerrada para evitar la intemperie y refrigerada según la naturaleza de los productos, conforme a las normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA.

Asimismo, el Párrafo 30.1 ¿Transporte¿ señala expresamente que es indispensable el uso de medios de transporte apropiados, de modo que los alimentos se mantengan en condiciones idóneas, y que aquellos que requieran refrigeración deben ser transportados en contenedores que aseguren la conservación de su temperatura.

En tal sentido, a fin de garantizar la inocuidad de los alimentos para no contravenir con normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA, se deberá de acreditarse para la firma del contrato copia del documento que el postor sustente la propiedad de vehículo o en alquiler con cadena de frío (frigorífico) a nombre del postor, adjuntando copia de la tarjeta de propiedad a fin de garantizar las características del vehículo.

En las bases integradas se precisara lo siguiente:

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

K) Copia del documento que el postor sustente la propiedad de vehículo o en alquiler con cadena de frío (frigorífico) a nombre del postor, adjuntando copia de la tarjeta de propiedad a fin de garantizar las características del vehículo.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Específico

3.2

a

36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones, principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.5 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe de contar con movilidad (¿) según la naturaleza de los productos conforme a las normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

K) Copia del documento que el postor sustente la propiedad de vehículo o en alquiler con cadena de frio (frigorífico) a nombre del postor, adjuntando copia de la tarjeta de propiedad a fin de garantizar las características del vehículo.

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.5 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe de contar con movilidad (¿) según la naturaleza de los productos conforme a las normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10460774816	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS ALVA MARTHA	Hora de envío :	13:46:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La en las bases la entidad no ha considerado solicitar certificado de bpm de alimentos dado que la naturaleza de los bienes se presta para su exigencia, debido que solicitan en el numeral 12.3 periodo de garantia donde los bienes deberan ser almacenados en almacenes secos o conservando su naturaleza. por tanto se debera solicitar su certificado al postor que obtenga la buena pro en los requisitos para perfeccionamiento de contrato, para prevalecer el principio de libre concurrencia de postores, buscan garantizar que los alimentos se almacenen, transporten y manejen bajo condiciones adecuadas, mediante el BPM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 principios de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ACOGE la observación formulada por el participante, en el sentido de considerar el certificado de BPM para alimentos como requisito previo al perfeccionamiento del contrato, a fin de contar con un proveedor idóneo, ya que la idoneidad del proveedor se fundamenta en la evaluación de su capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones contractuales, según lo establecido en la Ley N° 30225 y su reglamento, motivo por el cual el área usuaria debe verificar que el contratista cuente con las autorizaciones y certificaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, especialmente en casos que involucren la manipulación, preparación o distribución de alimentos, en resguardo de la salud pública.

Se precisará en las bases integradas lo siguiente:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(¿)

l) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de alimentos, emitido a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(¿)

l) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de alimentos, emitido a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10460774816	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS ALVA MARTHA	Hora de envío :	14:34:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Segun las bases del proceso, la entidad no ha conciderado solicitar certificado de seguridad y salud ocupacional con la finalidad de garatizar de una correcta inocuidad evitando contaminacion cruzada, el mencionado certificado se ampara en la ley general de salud 26842 y en la ley 29783, este requisito se debe pedir para el perfeccionamiento de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley general de salud 26842

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ante la observación de solicitar el Certificado de Higiene y Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de velar por la inocuidad no solo de los alimentos sino también de los trabajadores, ACOGE la observación debido a que son requisitos y normas de cumplimiento obligatorio acorde de la naturaleza de los productos a atender por el postor que debe acreditar la seguridad ocupacional del personal y garantizar la inocuidad de los alimentos manipulados para no contravenir con normas de carácter obligatorio, el cual deberá de acreditarse para la firma del contrato.

Se precisará en las bases integradas lo siguiente:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)
m) Copia del Certificado de Higiene y Seguridad y Salud Ocupacional a nombre del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)
m) Copia del Certificado de Higiene y Seguridad y Salud Ocupacional a nombre del postor

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código : 10460774816	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : VARGAS ALVA MARTHA	Hora de envío : 14:53:31

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Segun las bases del proceso de seleccion, la entidad a omitido la presentacion de OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, por cual deberia cambiarse ello, ya que solo le esta daando el 100 porciento al precio, ya que al tratarse de alimentos de primera necesidad, tambien deberia procurar darle equivalencia a la calidad y otros factores muy importantes, por lo observamos que entidad solo esta prevalencia el precio por la calidad, por lo cual debe incluirse OTROS FACTORES DE EVALUACION.

PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Práctica:

Contratación de personas con discapacidad

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

mencionados requisitos son de suma importancia para garatizar un mejor servicio y una igual de trato con las personas con discapacidad y a las mepresas que promueben que ellos puedaan seguir trabajando

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación realizada este Comité determinó ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante, en tal sentido en las bases integradas se incluirá el factor de evaluación

¿ PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (02 PUNTOS)

Práctica: Certificación como ¿Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Practica: Contratación de personas con discapacidad

¿ INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno (02 PUNTOS)

En las bases integradas se precisara lo siguiente

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

A) PRECIO: 96 PUNTOS

B) PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: 02 PUNTOS

Práctica: Certificación como ¿Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Específico

CAP IV

B

39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Practica: Contratación de personas con discapacidad

C) INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA: 02 PUNTOS

TOTAL : 100 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

A) PRECIO: 96 PUNTOS

B) PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: 02 PUNTOS

Práctica: Certificación como ¿Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Practica: Contratación de personas con discapacidad

C) INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA: 02 PUNTOS

TOTAL : 100 PUNTOS

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	20610687009	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:31:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION N°02

La entidad En la Adjudicación Simplificada N° 03-2025 ALAR1/FAP-1 NO HA Solicitado EL CERTIFICADO DE INSPECCION DE BPM DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Tratándose este Ítem paquete de Alimentos, por lo que solicitamos que se presente en los REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, al postor que obtenga la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulnera art 29..

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ACOGE la observación formulada por el participante, en el sentido de considerar el certificado de BPM para alimentos como requisito previo al perfeccionamiento del contrato, a fin de contar con un proveedor idóneo, ya que la idoneidad del proveedor se fundamenta en la evaluación de su capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones contractuales, según lo establecido en la Ley N° 30225 y su reglamento, motivo por el cual el área usuaria debe verificar que el contratista cuente con las autorizaciones y certificaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, especialmente en casos que involucren la manipulación, preparación o distribución de alimentos, en resguardo de la salud pública.

Se precisará en las bases integradas lo siguiente:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)

l) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de alimentos, emitido a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)

l) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de alimentos, emitido a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10460774816	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VARGAS ALVA MARTHA	Hora de envío :	16:58:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Segun la entidad ha requerido registro sanitario emitido por digesa y autorizacion para procesamientos primarios para verificar la procedencia y garantia de lo alimentos a ser suministrados, cumplan con inocuidad alimentaria, ya que muchas veces los proveedores no son los propietarios de tregistros sanitarios ni de la autorizacion de procesamientos primarios deberia requerirse lo siguen:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN**

Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de transporte, que entrega los víveres, emitido por una empresa acreditada antes INACAL, a nombre del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ante la observación presentada por el postor respecto al Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de transporte, ésta SE ACOGE PARCIALMENTE. a fin de que los productos se transporten en condiciones que previenen la contaminación y garantizan la calidad e inocuidad de los alimentos o productos que se transportan, en tal sentido se deberá de acreditarse para la firma del contrato copia del certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

En las bases integradas se precisará lo siguiente:

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ante la observación presentada por el postor respecto al Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de transporte, ésta SE ACOGE PARCIALMENTE. a fin de que los productos se transporten en condiciones que previenen la contaminación y garantizan la calidad e inocuidad de los alimentos o productos que se transportan, en tal sentido se deberá de acreditarse para la firma del contrato copia del certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

En las bases integradas se precisará lo siguiente:

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

n) Copia del certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a l

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10419325371	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BARRANZUELA FARFAN MAITE ESMERITA	Hora de envío :	17:08:44

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

al haber revisado los REQUISITOS DE HABILITACION, la entidad a solicitado Certificación de Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarius (vigente) a nombre del postor., Se verificará que dicha certificación considere al establecimiento de fabricación del alimento. Aplica únicamente a productos fabricados, elaborados o fraccionados. Este requisito acreditará la inocuidad del producto y garantizará las buenas prácticas de manufactura, y el cumplimiento de obligaciones legales establecidas en el Decreto Supremo N° 007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebida, concordante con el Decreto Supremo N° 004-2014-SA ¿Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA¿ y la Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA que aprueba la ¿Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas¿, por lo cual debe eliminarse por que limita la participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2.- principio de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ante la observación que el certificado de Principios Generales de Higiene (PGH) del Codex Alimentarios (PGH) Esta área usuaria decide ACOGER la observación del postor participante sobre la exclusión del certificado de principios generales de higiene (PGH) de codex alimentarius y se ELIMINARA de los requisitos de calificación para una mayor libertad de concurrencia y de transparencia. En tal sentido, se ELIMINARA en las bases integradas la certificación de Principios Generales de Higiene Codex Alimentario (PGH), a fin de tener una mayor libertad de concurrencia y de transparencia.

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

27 REQUISITOS DE CALIFICACION

¿ Certificación de principios generales de higiene (PGH) del Codex Alimentarius (vigente) a nombre del postor

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

¿ Certificación de principios generales de higiene (PGH) del Codex Alimentarius (vigente) a nombre del postor

Acreditación:

Copia simple del certificado de principios generales de higiene (PGH) del codex alimentarius (vigente)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10419325371	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BARRANZUELA FARFAN MAITE ESMERITA	Hora de envío :	17:14:18

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Al verificar las bases el ítem 15 JAMONADA, hemos podido verificar que son productos que deben mantener una cadena de frío de refrigerado para su conservación y mantener la cadena de frío, a cadena de frío para la jamónada, como para cualquier producto cárnico refrigerado, es crucial para mantener su calidad e inocuidad. Se trata de mantener la temperatura del jamonada bajo control, desde el momento en que es producido hasta que llega al consumidor final. La temperatura ideal para la conservación de la jamónada es entre 0 y 2°C, y la ruptura de esta cadena puede acelerar la descomposición del producto, por lo cual la entidad no a considerado el transporte adecuado para estos productos, por cual debe pedir que este requisito sea cumplido y no haya casos como los que se han visto en los programas de alimentación Kali Warma, donde los afectados son los consumidores por no tener un correcto cuidado, de contaminación cruzada; ya que según la normativa actual el VALOR POR DINERO, priorizando la calidad, Por cual debe solicitarse que el postor cuente lo siguiente

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Copia de documento que el postor sustente propiedad de vehículo con cadena de frío, a nombre del postor, para poder garantizar puedan cumplir para cual deberá adjuntar la tarjeta de propiedad., según el reglamento de inocuidad 1062 inocuidad alimentaria, adjunto a una declaración jurada detallado las características técnicas del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

reglamento de inocuidad agroalimentaria

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ante la observación presentada por el postor respecto a la exigencia de acreditar la propiedad de un vehículo con cadena de frío, esta SE ACOGE PARCIALMENTE.

Ello, en atención a lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo 6 ¿Alcance y descripción de los bienes y servicios a contratar¿, Subpárrafo 6.5 ¿Recursos a ser provistos por el proveedor¿, donde se establece que el proveedor debe contar con movilidad propia o en alquiler, debidamente acondicionada, cerrada para evitar la intemperie y refrigerada según la naturaleza de los productos, conforme a las normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA.

Asimismo, el Párrafo 30.1 ¿Transporte¿ señala expresamente que es indispensable el uso de medios de transporte apropiados, de modo que los alimentos se mantengan en condiciones idóneas, y que aquellos que requieran refrigeración deben ser transportados en contenedores que aseguren la conservación de su temperatura.

En tal sentido, a fin de garantizar la inocuidad de los alimentos para no contravenir con normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA, se deberá de acreditarse para la firma del contrato copia del documento que el postor sustente la propiedad de vehículo o en alquiler con cadena de frío (frigorífico) a nombre del postor, adjuntando copia de la tarjeta de propiedad a fin de garantizar las características del vehículo.

En las bases integradas se precisara lo siguiente:

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

K) Copia del documento que el postor sustente la propiedad de vehículo o en alquiler con cadena de frío (frigorífico) a nombre del postor, adjuntando copia de la tarjeta de propiedad a fin de garantizar las características del vehículo.

CAPITULO III

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Específico

3.2

a

36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

reglamento de inocuidad agroalimentaria

Análisis respecto de la consulta u observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.5 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe de contar con movilidad (¿) según la naturaleza de los productos conforme a las normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

K) Copia del documento que el postor sustente la propiedad de vehículo o en alquiler con cadena de frio (frigorífico) a nombre del postor, adjuntando copia de la tarjeta de propiedad a fin de garantizar las características del vehículo.

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.5 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor debe de contar con movilidad (¿) según la naturaleza de los productos conforme a las normas de higiene y seguridad emitidas por SENASA o DIGESA.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10419325371	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BARRANZUELA FARFAN MAITE ESMERITA	Hora de envío :	17:20:39

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases del proceso, la entidad, solo ha pensado en precio como factor y ha omitido la presentación de OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, lo cual es limitante que solo piense en el precio, cambiarse ello, ya que solo le esta dando el 100 porciento al precio, ya que al tratarse de alimentos de primera necesidad, tambien deberia procurar darle equivalencia a la calidad y otros factores muy importantes, por lo observamos que entidad solo esta prevalencia el precio por la calidad, por lo cual debe incluirse OTROS FACTORES DE EVALUACION, iso antisoborno que garantiza que la empresa cumple lineamientos importes, en lucha contra la corrupción.

PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Práctica:

Contratación de personas con discapacidad

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap iv **Literal:** a **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de eficacia y eficiencia y principio de igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la evaluación realizada este Comité determinó ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante, en tal sentido en las bases integradas se incluirá el factor de evaluación

¿ PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (02 PUNTOS)

Práctica: Certificación como ¿Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Practica: Contratación de personas con discapacidad

¿ INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno (02 PUNTOS)

En las bases integradas se precisara lo siguiente

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

A) PRECIO: 96 PUNTOS

B) PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: 02 PUNTOS

Práctica: Certificación como ¿Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Específico

cap iv

a

39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de eficacia y eficiencia y principio de igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Practica: Contratación de personas con discapacidad

C) INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA: 02 PUNTOS

TOTAL : 100 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

A) PRECIO: 96 PUNTOS

B) PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO: 02 PUNTOS

Práctica: Certificación como ¿Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿

Practica: Contratación de personas con discapacidad

C) INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA: 02 PUNTOS

TOTAL : 100 PUNTOS

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código : 10244867150	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : BENAVIDES KJURO LUZ MARINA	Hora de envío : 18:21:31

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

con lo cual la Entidad estaría dando cumplimiento al numeral 29.6 del Art 29 del RLCE, el cual indica que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.6 del Art 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado a la observación presentada por el postor, es que resulta incoherente, carece de sustento y no es claramente comprensible; en consecuencia, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-ALAR1/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y ENVASADOS RACIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR DEL ALAR1 Y GRUP7 (PP-00135)

Ruc/código :	10244867150	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BENAVIDES KJURO LUZ MARINA	Hora de envío :	18:21:31

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

La Entidad no ha tenido en consideración que el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) asegura que los alimentos se manipulen, procesen, almacenen y distribuyan en condiciones que minimicen el riesgo de contaminación y promuevan la salud pública, por lo que solicitamos que se exija el CERTIFICADO DE INSPECCION DE BPM DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS el cual deberá ser presentado en los requisitos para perfeccionar el contrato, con lo cual la Entidad estaría dando cumplimiento al numeral 29.6 del Art 29 del RLCE, el cual indica que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.6 del Art 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección de acuerdo a lo analizado y a lo informado por el área usuaria, ACOGE la observación formulada por el participante, en el sentido de considerar el certificado de BPM para alimentos como requisito previo al perfeccionamiento del contrato, a fin de contar con un proveedor idóneo, ya que la idoneidad del proveedor se fundamenta en la evaluación de su capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones contractuales, según lo establecido en la Ley N° 30225 y su reglamento, motivo por el cual el área usuaria debe verificar que el contratista cuente con las autorizaciones y certificaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, especialmente en casos que involucren la manipulación, preparación o distribución de alimentos, en resguardo de la salud pública.

Se precisará en las bases integradas lo siguiente:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)

l) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de alimentos, emitido a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

(i)

l) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de alimentos, emitido a nombre del postor, con una vigencia no mayor de un (1) año a la fecha de presentación. Deberá adjuntarse además la acreditación del laboratorio emisor, otorgada por INACAL.